

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**30438** MURCIA

D.<sup>a</sup> Ana María Lacalle Espallardo, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 de Murcia,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 263/2013 y NIG 30030 47 1 2013 0000514, se ha dictado en fecha 18 de julio de 2013 Auto de declaración de concurso voluntario de "Escayolas Sangonera, S.L.", con CIF B-73184426, cuyo domicilio social en calle Girasoles, número 3, CP 30833 de Sangonera La Verde, Murcia.

2.º Se ha acordado de las facultades de administración y disposición que quedan intervenidas por la Administración concursal designada al efecto, mediante su autorización y conformidad.

Se ha designado como Administración concursal a "Técnicos Concursales Asociados 2012, S.L.P.", con CIF B-73778722, con domicilio profesional en c/ Gutiérrez Mellado, n.º 9, planta 4.<sup>a</sup>, oficina 21, 30008 Murcia. Teléfono 968 22 00 27 y fax 968 214508, con correo electrónico concursal@grasesores.net, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5.º La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <http://juzgadomercantil1murcia.blogspot.com/>.

Murcia, 24 de julio de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130044847-1